

**RESOLUCIÓN NÚMERO**  
0131

18 ABRIL 2024

*"Por la cual se aprueba la inscripción de un (01) hogar en situación de desplazamiento con subsidio asignado por el Fondo Nacional de Vivienda al plan de vivienda "URBANIZACION PÉNJAMO" ubicado en el municipio de TIERRALTA - CORDOBA".*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 1, 2 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, y la Resolución 0691 de 2012,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.1.1.1.2.2.1. del Decreto 1077 de 2015 permite la destinación de hasta el treinta por ciento (30%) de los recursos del presupuesto nacional destinados a la política de vivienda para la población en situación de desplazamiento, en Promoción de Demanda y Oferta de Vivienda para la generación de proyectos destinados a suplir las necesidades habitacionales de la población desplazada.

Que en desarrollo del artículo antes mencionado, se expidió la Resolución 1024 del 31 de mayo de 2011, por medio de la cual se establecieron las condiciones y procedimientos para la asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda.

Que mediante las Resoluciones 432 del 10 de junio de 2011 y 531 del 26 de Julio de 2011, FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y cierre para la presentación de planes de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario para población desplazada, con el fin de asignar recursos destinados a la promoción de oferta y demanda.

Que mediante las Resoluciones 564 del 01 de agosto de 2011 y 608 del 19 de agosto de 2011, Fonvivienda determinó los cupos para los planes de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario, en el concurso de recursos para la promoción de oferta y demanda de vivienda destinados a la población en situación de desplazamiento y se establecieron tres etapas de inscripción de hogares a los planes de vivienda determinados en el artículo primero de las mencionadas resoluciones.

Que mediante la Resolución 0608 de 2011 de FONVIVIENDA, se determinaron 180 cupos del plan de vivienda "URBANIZACION PÉNJAMO" ubicado en el municipio de TIERRALTA - CORDOBA, en el concurso de recursos destinados para la promoción de oferta y demanda de vivienda para población desplazada.

Que la Gobernación de Córdoba, solicitó la sustitución del hogar de la señora CARDENIA ROSA RIVERO AVILA, identificada con la cédula No. 26244549, por haber fallecido.

Que en consideración de lo anterior, se establecieron fechas de apertura y cierre para la inscripción de hogares con Subsidios Familiares de Vivienda en estado "Asignado", en las convocatorias especiales para población en situación de desplazamiento, realizadas por FONVIVIENDA, para el cupo disponible en el Plan de Vivienda "URBANIZACION PÉNJAMO" en la modalidad de adquisición de vivienda de interés social prioritaria señalados en la Resolución 0564 de 2011, mediante Resolución 0046 del 12 de marzo de 2024, con fecha de apertura el 14 de marzo y cierre el 18 de marzo de 2024.

Resolución No. 0131 del 18 ABRIL 2024 Hoja No. 2

*"Por la cual se aprueba la inscripción de un (01) hogar en situación de desplazamiento con subsidio asignado por el Fondo Nacional de Vivienda al plan de vivienda "URBANIZACIÓN PÉNJAMO" ubicado en el municipio de TIERRALTA - CÓRDOBA"*

Que se realizó la captura de las postulaciones para el proyecto "URBANIZACIÓN PÉNJAMO" ubicado en el municipio de TIERRALTA - CÓRDOBA, a través de la Secretaría de Vivienda de la Gobernación de Córdoba mediante el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – FONVIVIENDA, para tal fin.

Que, mediante correo electrónico del 02 de abril de 2024, el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, envió el análisis del hogar postulado, informando que este cumplía con los requisitos de los cuadros de validación, para ser inscrito dentro del proyecto de vivienda "URBANIZACIÓN PÉNJAMO".

Que actualmente el proyecto "URBANIZACIÓN PÉNJAMO", cuenta con un (01) cupo disponible, que se determinará a través del puntaje obtenido por el hogar, a través de la aplicación de los criterios de calificación y fórmula para la calificación y asignación de los subsidios de vivienda de interés social urbana para población desplazada contemplados en los artículos 2.1.1.1.2.1.16. y 2.1.1.1.2.1.17. del Decreto 1077 de 2015 respectivamente.

Que de acuerdo con el puntaje de calificación obtenido y considerando la información suministrada por el hogar al momento de la postulación al subsidio, se aprobará la inscripción de un (01) hogar para el cupo disponible en el plan de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario denominado "URBANIZACIÓN PÉNJAMO" ubicado en el municipio de TIERRALTA - CÓRDOBA.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la inscripción del hogar en estado "Asignado" de los procesos de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda efectuados por FONVIVIENDA en las Convocatorias de la Bolsa Especial Población Desplazada efectuadas en los años 2004-2007, para los cupos disponibles en el plan de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario denominado "URBANIZACIÓN PÉNJAMO" ubicado en el municipio de TIERRALTA - CÓRDOBA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se relaciona a continuación:

No. Documento	Nombres	Apellidos	Proyecto	Estado actual postulación SFV
1	NELCI MARIA	BORJA NORIEGA	URBANIZACIÓN PÉNJAMO	ASIGNADO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al hogar relacionado en el artículo primero de la presente resolución, en la forma prevista en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Resolución No. 0131 del 18 ABRIL 2024 Hoja No. 3

"Por la cual se aprueba la inscripción de un (01) hogar en situación de desplazamiento con subsidio asignado por el Fondo Nacional de Vivienda al plan de vivienda "URBANIZACIÓN PÉNJAMO" ubicado en el municipio de TIERRALTA - CÓRDOBA"

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C. a los 18 ABRIL 2024

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ARTURO GALEANO ÁVILA**  
Director Ejecutivo FONVIVIENDA

**Elaboró:**

**Francisco Figueroa**  
Contratista  
SSFV



**Revisó:**

**Maria Victoria Garcia Rangel**  
Subdirectora SSFV  
SSFV



**Tatiana Montoya Polanco**  
Contratista  
SSFV



**Yeny Andrea Pachon Alonso**

Contratista  
DIVIS

**María José Morales González**  
Contratista DIVIS C-392



**Aprobó:**



**David Ricardo Ochoa Yepes**  
Director  
DIVIS